



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

97-46-31-10

ORDEN DE PAGO Nº 13147

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Leinin Leonel Suarez Gonzalez Lps. 25,025

LA CANTIDAD EN LETRAS Veinticinco mil Veinti cinco lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	
código	código 0.1	código	código	código	Gasto Corriente _____ Gasto de Inversión Social _____ Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por mano de obra de demolición de piso Mosaico existente colocación de piso de porcelanato Nuevo en la biblioteca del Instituto Rosario Molina de Alfaro del casco urbano		25,025
			25,025

Fecha 19 de Febrero del 2025

[Firma]
Firma Alcalde Municipal

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido

Identidad No. 0702-1985-00027

Impuesto Vecinal No. _____

Leinin Suarez

Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 25,025.00

Veinti cinco mil Veinti cinco l

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 25,025 00

Por Concepto de pago de:

Contrato por mano de obra de demolición
de piso mosaico existente Colocación
de piso de porcelanado nuevo en
la biblioteca del Instituto Rosendo
Molina de Alfaró

Alauca El Paraíso 19 de Febrero del 2025

Lainá Suárez
Firma del Interesado

11-416-000529-S
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE
CENTRAL, ALAUCA 2787-6010
2787 6010

CHEQUE No. 85148845

EL PARAISO, EL PARAISO
Lugar y Fecha

Alauca 19/02/25

Leinin Leonel Suarez Gonzalez 25,025.00

Páguese a la orden de

Veinti cinco mil veinticinco Lempiras

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

 
Firma(s)

⑆0⑆4⑆6079⑆00⑆1⑆4⑆60005295⑆85⑆48845



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C007-2025

CONTRATO POR MANO DE OBRA DE DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO NUEVO EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ROSARIO MOLINA DE ALFARO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 28,600.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Leinin Leonel Suarez González**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1985-00027 Solvencia Municipal No. 359498 actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR MANO DE OBRA DE DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO NUEVO EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ROSARIO MOLINA DE ALFARO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste demolición del piso existente y colocación de nuevo piso de porcelanato en la biblioteca de Instituto Rosario Molina de Alfaro ubicado en el casco urbano de este municipio de Alauca, el proyecto se ejecutara de acuerdo a las siguientes actividades: Demolición de piso Mosaico existente, Excavación para extracción de raíces de arboles cercanos, Relleno de material selecto, Fundición de firme de concreto con electro malla de refuerzo, Colocación de piso de porcelanato, Colocación de Molduras de porcelanato (influye Fraguado).

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **30 días** calendario.

Para las actividades por mano de obra para la demolición y colocación de piso de Porcelanato en la biblioteca del IRMA la oferta más económica fue presentada por el contratista Lenin Leonel Suarez González quien presentó una cotización por el valor que tiene el Monto del contrato que es de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 28,600.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	28,600.00
-------------------	-------------	------------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

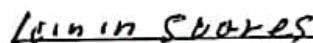
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los tres días del mes de febrero del año 2025.



Balron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante



Leinin Leonel Suarez González
Contratista



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO: POR MANO DE OBRA DE DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO NUEVO EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ROSARIO MOLINA DE ALFARO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, (ADJUNTO CONTRATO)

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2025

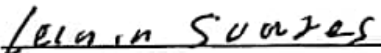
COSTO DE PROYECTO: L 28,600.00

En el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, siendo las 10:00 horas de la mañana del día 03 de febrero de 2025, reunidos los señores: BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA, Alcalde Municipal de Alauca y la señora LEININ LEONEL SUAREZ GONZÁLEZ, Se formaliza la fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "POR MANO DE OBRA DE DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO NUEVO EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ROSARIO MOLINA DE ALFARO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO", A partir de esta fecha empezará el plazo contractual de ejecución de Obra.

Dando Fe de lo descrito, se firma la presente acta.




**ALCALDE MUNICIPAL
BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA**



**CONTRATISTA
LEININ LEONEL SUAREZ GONZÁLEZ**

LEININ LEONEL SUAREZ GONZALEZ

CONSTRUCCIONES Y DETALLES

Barrio Abajo, Alauca, El Paraiso, CEL. 95154044, DNI: 0702198500027



COTIZACION A FAVOR DE ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

RTN: 0702-9012-468393

FECHA: 29 de enero de 2025

N°	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	DEMOLICION DE PISO MOSAICO EXISTENTE	M2	40.00	L. 60.00	L. 2,400.00
2	EXCAVACION PARA EXTRACCION DE RAICES DE ARBOLES CERCANOS	M3	9.50	L. 120.00	L. 1,140.00
3	ACARREO DE MTRIAL DE DESPERDICIO	M3	4.50	L. 80.00	L. 360.00
4	RELLENO DE MATERIAL SELECTO COMPACTADO	ML	4.50	L. 80.00	L. 360.00
5	FUNDICION DE FIRME DE CONCRETO, REFUERZO DE MALLAPRESOLDADA	UNID	46.00	L. 220.00	L. 10,120.00
6	PISO DE PORCELANATO DE 45X45 CM, INCLUYE FRAGUADO	UNID	46.00	L. 195.00	L. 8,970.00
7	MOLDURA DE PORCELANATO, INCLUYE FRAGUADO	ML	30.00	L. 175.00	L. 5,250.00
Sub-Total					L. 28,600.00
IMPUESTOS					L. -
Total					L. 28,600.00

Leinin Suarez
COTIZANTE



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/05/2023

RTN: 07021985000270

LEININ LEONEL SUAREZ GONZALEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selección	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 60, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar en ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3986619

Transacción: 60FC0A

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Leinin Leonel Suarez G

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2025 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 359498

Alajua El Paraiso 19/02/2025

Lugar y Fecha

VÁLIDO HASTA 31 Diciembre 2025

Barion Eduardo Lagos.



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

97-46-31-10

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 13132

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Ximena DelRocio Gonzalez Hernandez Lps. 13,405

LA CANTIDAD EN LETRAS Trece mil cuatrocientos cinco lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por prestación de servicios profesionales para maquillaje de candidatas del Reinado Juvenil e Infantil de la Feria Portonul AIAFERISAN 2025		13,405 =
			13,405

Fecha 12 Febrero del 2025

DAM
Firma Alcalde Municipal

[Signature]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
Identidad No. 0702-2003-00127
Impuesto Vecinal No. _____

Ximena del Rocio Gonzalez
Firma del Interesado

Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 13,405.00

Trece mil cuatrocientos cinco lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 13,405.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por prestación de servicios profesionales
para maquillaje de candidatas del Remedio
Juvenil e Infantil de la feria patronal
ARAFERISAN 2025

Alauca El Paraíso 12 de Febrero del 2025

Ximena del Rocío Gonzalez
Firma del Interesado

00010100012771
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
 FRENTE A PARQUE
 ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10011259

Alauca, El Paraíso 12/02/25
 Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Ximena Del Rocío Gonzalez Hernandez 13,405.00

Cantidad en letras Trece mil cuatrocientos cinco lempiras Lempiras

 **Banco Atlántida**
 Banco Atlántida, S.A.

[Signature] [Signature]
 Firma(s)

⑆0⑆0⑆00⑆24⑆000⑆0⑆000⑆277⑆0⑆00⑆1⑆259

00010100012771

10011259

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
 Banco Atlántida			
BALANCE LPS.			

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELS. 2243-0930, 2545-4700 JCR.(01-71) * 87388-84 * 8PTV32501

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

RECIBI CONFORME



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C005-2025

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MAQUILLAJE DE CANDIDATAS DEL REINADO JUVENIL E INFANTIL DE LA FERIA PATRONAL ALAFERISAN 2025 A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 15,320.00

Nosotros, **Balron Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Ximena Del Rosario González Hernández**, mayor de edad, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad No. 0702-2003-00127 Solvencia Municipal No. 241486 actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MAQUILLAJE DE CANDIDATAS DEL REINADO JUVENIL E INFANTIL DE LA FERIA PATRONAL ALAFERISAN 2025 A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste la prestación de servicios profesionales de la contratista para maquillar a las candidatas del reinado infantil y juvenil que se llevara a cabo durante la celebración de la Feria Patronal ALAFERISAN 2025, las candidatas serán maquilladas los días: 11 de enero para la sesión de fotos, 17 de enero para la inauguración de Feria Patronal, el 18 de enero para la Coronación de la Reina Infantil y el 25 de enero para la coronación de la Reina Juvenil estas actividades se realizaran en la comunidad del Casco Urbano de este municipio de Alauca

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **15 días** calendario.

Para la prestación de servicios profesionales por maquillaje de las candidatas durante las distintas actividades del reinado la contratista presento la cual ahora se denomina como el Monto del contrato por un valor de **Quince Mil Trescientos Veinte Lempras con 00/100 (LPS. 15,320.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	15,320.00
-------------------	-------------	------------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

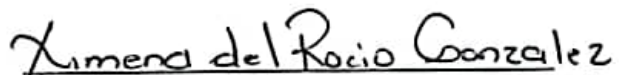
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los diez días del mes de enero del año 2025.



Baíron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante



Ximena Del Rosario González Hernández
Contratista

COTIZACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MAQUILLAJE DE CANDIDATAS DEL REINADO JUVENIL E INFANTIL DE LA FERIA PATRONAL ALAFERISAN 2025 A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MAQUILLAJE DE DE CANDIDATAS PARA CELEBRACION DE REINADO INFANTIL Y JUVENIL	GLOBAL	1.00	L. 15,320.00	L. 15,320.00
TOTAL					L. 15,320.00


XIMENA DELROCIO GONZALEZ HERNANDEZ
 0702-2003-00127

